

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

El telegrafo

EDICIÓN Nº 45.500



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES: La compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 7 de noviembre del 2005, aprobada mediante Resolución No. 05 G.LJ.0007610 de 11 de Noviembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de Noviembre de 2005.

2. CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de cambio de domicilio de CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 04 de enero del 2010 ante el Notario Suplente Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.LJ. DJC.G.10.0000666 de 27 de Enero de 2010.

3. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ernesto Iván Kruger Terán en su calidad de Geroente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.LJ. DJC.G.10.0000666 de 27 de Enero de 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición o el accionante, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- Objeto.- La compañía tendrá como objeto: a) Certificar información, emitir firmas electrónicas y certificar firmas electrónicas de conformidad con la ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos y reglamentos relativos..."; "ARTICULO CUARTO.- El Domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 27 de enero de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Fch. 02/03/05 (18551)



RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diez, revisados los ingresos de trámites desde el 19 de febrero del año 2010, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION de la compañía denominada CERTIFICADORA DEL ECUADOR S.A. ECUACERT; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0000565 del 27 de enero del 2010, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario el Telégrafo en las ediciones 45.593, 45.594 y 45.595 de los días 17, 18 y 19 de febrero del 2010, respectivamente.

Guayaquil, 02 de marzo del año 2010

Ab. Patricio Salazar Mora
Jefe del centro de Atención al Usuario
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Trámite: 1488-1- 10

PSM / Filadelfia

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles diecisiete, Jueves dieciocho y Viernes diecinueve de Febrero del dos mil diez (Ediciones Nos. 45593, 45594 y 45595) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CERTIFICADORA DEL ECUADOR S. A. ECUACERT, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 2 de Marzo de 2.010.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia